INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
Periodo: 2024

PARA JUNTA DIRECTIVA DE FUNDADORES(AS)

FUNDACION COLOMBIA UTIL
NIT: 830.103.750-1

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, presento el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el 1 enero y diciembre 31 del 2025.

1. Los Estados Financieros objeto de mi dictamen son:
1.1. Estado de la Situación Financiera,
1.2. Estados de Resultados,
1.3. Cambios en el Patrimonio,
1.4. Flujos de Efectivo y,
1.5. Las Notas Explicativas a diciembre 31 de 2025, en las cuales se informan los hechos relevantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes.

En calidad de Revisora Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025; el Estados Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, y los Balances Anexos de la persona jurídica denominada “FUNDACION COLOMBIA UTIL”, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras y el resumen de sus políticas contables. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, preparados de manera individual, quien los prepara conforme las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta Fundación, en sesión de Consejo. Una de mis funciones como Revisora Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.

Se ha desarrollado la auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información del DUR 2420 de 2015 (modificado por el Decreto 2270 de 2019)., las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

La Fundación Colombia Útil, perteneciente al Grupo 2, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2025

Además, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.

La Fundación Colombia Útil, ha observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito revisor fiscal.

Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y junta directiva.

Se conserva debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas.

El informe de gestión de la administración coincide con los estados financieros.

Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Se efectuó oportunamente la liquidación y pago de los aportes a seguridad social.

Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.

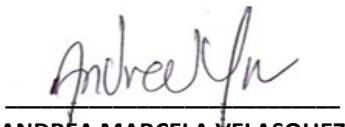
En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

He obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones; adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Manifiesto que mi dictamen está libre de reservas o salvedades sobre la fidelidad de los Estados Financieros a diciembre de 2025 y expongo además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de la Fundación Colombia Util.

Finalmente, expreso que el presente dictamen le resta la validez legal a la opinión emitida en marzo de 2026.

Atentamente,



ANDREA MARCELA VELASQUEZ
REVISOR FISCAL
TP 131.160-T